



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 7 de marzo de 2002 - Número 891 Página 5435

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios para definir la red pública del ciclo de 0 a 3 años. Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[42.S.039.039]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA DEFINIR LA RED PÚBLICA DEL CICLO 0 A 3 AÑOS. (Nº 39, subsiguiente a la interpelación Nº 91)

[42.S.039.039]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 91, relativa a criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 39, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 11 de marzo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de marzo de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[42.S.039.039]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación Nº 91, relativa a criterios para definir la red pública del ciclo 0 a 3 años.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria reconoce que el ciclo 0-3 años de Educación Infantil tiene un carácter básicamente educativo e insta del Gobierno Regional a reconocer este derecho.

Santander, a 5 de marzo de 2002

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)